

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. –DECLARACIÓN: Declárese como Fiesta Nacional a la “Fiesta Nacional de la Confluencia”, que se celebra durante el mes de febrero de cada año en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. –SEDE PERMANENTE: Establézcase a la ciudad de Neuquén como sede permanente de la “Fiesta Nacional de la Confluencia”.

Artículo 3°. –CALENDARIO TURÍSTICO: Inclúyase la fiesta nacional que se declara en el artículo 1° de la presente ley en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROLANDO FIGUEROA

TANYA BERTOLDI

GUILLERMO CARNAGHI

PABLO CERVI

FRANCISCO SANCHEZ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto de Ley es declarar fiesta nacional a la “Fiesta de la Confluencia”, organizada en el mes de febrero por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y que se encuentra próxima a cumplir su décimo aniversario. Se trata del evento más convocante de la Patagonia, en el cual se presentan artistas locales, nacionales e internacionales, contando entre sus atractivos con una feria de emprendedores, comercios gastronómicos, muestras de organizaciones públicas y privadas, actividades culturales y deportivas, entre tantos otros atractivos.

La Fiesta de la Confluencia se creó en 2010 mediante la ordenanza 11.947, sancionada por el Concejo Deliberante durante la Intendencia de Martín Farizano. Pero es recién en el año 2013, durante la Intendencia de Horacio Quiroga cuando se realizó por primera vez.

A continuación, se destacan acontecimientos históricos de la Fiesta, incorporando el impacto turístico, económico y cultural para Neuquén y la región.

En su primera edición la Fiesta de la Confluencia se llevó a cabo, en el emblemático Paseo Costero Horacio “Pechi” Quiroga, en tres jornadas que convocaron a más de ciento cincuenta mil (150.000) espectadores, centrando su atractivo en stands de feriantes y espectáculos musicales locales y otros provenientes de las más relevantes figuras y grupos de todo el país. El crecimiento de la Fiesta fue exponencial en cada una de las ediciones posteriores. Así, la tercera edición, año 2015 doblaría el público convocado, creciendo, asimismo, la presencia de stands de feriantes, juegos infantiles, espectáculos musicales, obras de teatro callejero, y comercios gastronómicos.

La institucionalización del evento persiguió una doble finalidad. Por un lado, generar una festividad acorde a la identidad de los neuquinos destacando el patrimonio histórico y cultural de la ciudad; y por el otro, llevar a cabo un evento atractivo en el marco de una estrategia de promoción y desarrollo económico a nivel regional y nacional.

Con el pasar de los años la Fiesta de la Confluencia fue ganando un lugar de privilegio, constituyéndose en una cita a la que no solo concurren los vecinos de la Ciudad, sino también los de otras localidades de la Provincia del Neuquén, así como del resto del país.

Así lo supo destacar la Honorable Legislatura Provincial que en el 2016 sancionaría la Ley 3048 que establece el carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta de la Confluencia.

Con los años, este gran evento seguiría creciendo de manera ininterrumpida, incorporando a partir del 2020 un día más de celebración, duplicando nuevamente el público convocado. La última edición de febrero 2022 fue un verdadero éxito, con más de 200 emprendedores en la Feria, 200 comercios gastronómicos y 5 noches de espectáculos musicales de nivel internacional que convocaron a más de 1.200.000 vecinos y turistas

En referencia al impacto turístico generado por la Fiesta de la Confluencia, es dable destacar que la misma se suma al Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Neuquén que persigue el objetivo de convertir a la urbe patagónica en destino elegido de vacaciones, más allá de una plaza de paso. Los números de la fiesta responden con creces a esta iniciativa pues a través de encuestas realizadas por el Municipio se confirmó que el 30% de los asistentes al festival arribaron de localidades distantes a más de 100 kilómetros. Así mismo de acuerdo a conversaciones con el sector hotelero, se registró una ocupación del 90% de camas.

En referencia al impacto económico, es importante destacar la generación de empleos directos a través de la feria de emprendedores, comercios gastronómicos y organización de la festividad. Así también enfatizar el impacto en el empleo indirecto y en el sector de bienes y servicios de la capital neuquina. Así lo destacó el actual Intendente Mariano Gaido en medios locales: "Hay que decir que 3.500 millones de pesos fueron incorporados a la economía de Neuquén. Fue una fiesta cultural y deportiva. Se generó una nueva economía".

Finalmente, en relación al impacto cultural, cabe destacar que, en la Fiesta de la Confluencia, se consume, produce y regenera la cultura neuquina. Con el devenir de los años, la fiesta incorporó nuevas expresiones, actores e identidades propias, logrando instalarse como un evento muy representativo del pueblo de la capital.

Para concluir, la Fiesta de la Confluencia surgió con el objetivo de contribuir a la identidad neuquina y como una estrategia de desarrollo económico local, metas obtenidas con creces por una Fiesta que es parte de todas y todos los neuquinos.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe con su voto la aprobación del presente proyecto de ley.

ROLANDO FIGUEROA

TANYA BERTOLDI

GUILLERMO CARNAGHI

CERVI PABLO

SANCHEZ FRANCISCO